



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE COSTITX

10880

Decreto de nombramiento Tenientes de Alcalde, distribución de Áreas, i de nombramiento representante Consorcio de Aguas y Consorcio de Informática

"Visto lo que dispone el art. 46-1 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar:

Primer Teniente de Alcalde a la Concejala Sra. Maria Antònia Munar Llabrés.

Segundo Teniente de Alcalde al Concejal Sr. Lorenzo Ramis Alomar.

Tercer Teniente de Alcalde al Concejal Sr. Juan Munar Munar.

Al Teniente de Alcalde, como tal, le corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se notificará personalmente al designados, y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución. "

Costitx a 15 de junio de 2015

EL ALCALDE

En la organización municipal diseñada por la Alcaldía se establece la definición de siete grandes áreas de actuación:

Urbanismo,
Cultura,
Educación
Turismo, Comercio y Medio Ambiente
Vías, Obras y Mantenimiento,
Sanidad y Acción Social
Hacienda, Gobierno y Régimen Interior
Deportes y Juventud

Teniendo en cuenta este esquema y sin perjuicio de una profundización sobre el nivel de delegación que puede desarrollarse, a la vista de la estructura diseñada y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 ROF,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Que las áreas de Urbanismo, Cultura y Educación se gestionarán directamente desde la alcaldía.

SEGUNDO.- Realizar a favor de los tenientes de Alcalde y Concejales, las delegaciones que asimismo se detallan, consistentes en el seguimiento de la actuación municipal en los ámbitos siguientes:

1º. Teniente de Alcalde Sra. Maria Antonia Munar Llabrés el área de:

Hacienda, Gobierno y Régimen Interior



2º. Teniente de Alcalde D. Lorenzo Ramis Alomar áreas de:

Turismo, Comercio y Medio Ambiente

3º. Teniente de Alcalde D. Juan Bautista Munar Munar áreas de:

Deportes y Juventud

Concejal Sr. Pedro Arrom Amengual área de:

Vías, Obras y Mantenimiento

Concejala Sra. Antonia Fiol Serra,

Sanidad y Acción Social

SEGUNDO.- Las presentes delegaciones producen efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOIB.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre. "

Costitx a 15 de junio de 2015.

EL ALCALDE

Visto lo que dispone el art. 43 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y con el fin de conseguir una mejor eficacia en la gestión.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde D. Lorenzo Ramis Alomar, la representación del Ayuntamiento de Costitx al Consorcio de aguas y en el Tercer Teniente de Alcalde D. Juan Bautista Munar Munar el del Consorcio de Informática Local de Mallorca.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. "

Costitx a 15 de junio de 2015

EL ALCALDE

